## CONSTANCIA SECRETARIAL. Marzo 23 de 2017

A despacho del señor Juez las siguientes diligencias, con memorial procedente del pagador de CIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS, referente al embargo aplicado al demandado. Sírvase proveer.

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, Marzo veintitrés (23) de dos mil diecisiete (2017) 17001-40-03-007-2015-00189-00

A.1109

Vista la constancia que antecede, se dispone incorporar al presente proceso ejecutivo el memorial procedente de CIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS, por medio del cual da respuesta a la comunicación de embargo, para conocimiento y fines que la parte interesada considere pertinentes.

PABLO ANDRES ARANGO HINCAPIE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL

MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.

Manizales, 2 de 10 10 de 2017

ANDRES ERAJALES DELGADO

Secretario Oficina Ejecución